

## Glosario

### Admisión

Es el proceso mediante el cual el aspirante adquiere el derecho a ingresar por primera vez a uno de los programas académicos que ofrece la Corporación. La admisión estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Corporación y a la disponibilidad de cupos que para cada período académico se determine.

### Áreas académicas

Son todas aquellas unidades que permiten el cabal cumplimiento del desarrollo académico tales como Vicerrectoría General, Decanatura General, Investigación, Extensión, Bienestar, Internacionalización, etc-

### Áreas administrativas

Son todas las unidades que constituyen un apoyo efectivo a las dependencias académicas y cooperen con ellas en las actividades que les son comunes.

### Área del conocimiento

Agrupación de programas académicos afines por su contenido y líneas de acción. Las áreas de conocimiento en la Educación Superior colombiana son ocho: a) Agronomía, Veterinaria y afines, b) Bellas Artes, c) Ciencias de la Educación, d) Ciencias de la Salud, e) Ciencias Sociales y Humanas, f) Economía, Administración, Contaduría y afines, g) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, y h) Matemáticas y Ciencias Naturales.

### Autonomía

La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la Ley 30, “reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

### Autoevaluación

La institución concibe la autoevaluación como el proceso autónomo y colectivo de reflexión, análisis y decisión sobre el quehacer de una institución que tiene por objeto examinar y valorar de qué manera vamos progresando hacia las metas fijadas y en qué forma se capitalizan los factores favorables (fortalezas) o se enfrentan las circunstancias contrarias (debilidades), para cumplir con la misión acordada por la comunidad educativa. También para superar logros y responder, de manera efectiva y con mayor calidad, a las necesidades y requerimientos de la comunidad a la que servimos y de la que nos servimos. Por tanto, la autoevaluación se convierte en un mecanismo de mejoramiento continuo.

### **Bienestar Institucional**

El Bienestar Institucional es la dependencia que coordina las acciones intencionalmente formativas, que permiten el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano: el ser, el estar, el pertenecer, el proyectar, y el transformar, que favorezca el proceso educativo de manera integral.

### **Carácter académico de la Institución**

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 30 de 1992 las instituciones de educación superior se clasifican así:

- **Instituciones técnicas profesionales**  
Aquellas instituciones facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de éste nivel.
- **Instituciones tecnológicas:**  
De acuerdo con el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, también son instituciones de educación superior las actuales instituciones tecnológicas y las que se reconozcan como tales con arreglo a la ley. Estas instituciones están facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en disciplinas y programas de especialización en sus respectivos campos de acción.
- **Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas**  
Aquellas instituciones facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización
- **Universidades**  
Aquellas instituciones reconocidas actualmente como tales y las que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: en la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

### **Consejo Académico**

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución y tiene como objetivo principal la aplicación de la política académica que fije el Consejo Directivo.

### **Consejo Directivo**

Es el que desarrolla y ejecuta las políticas generales de la Corporación trazadas por el órgano máximo y que sean autorizadas por el Estado. Ejerce la dirección académica y administrativa de la Corporación, aprueba los presupuestos, planes de desarrollo entre otros.

### **Cupos**

**PBX:** (035) 3856505  
**Sede:** Cl. 79 # 42F-110  
Barranquilla, Atlántico

Capacidad de oferta que poseen las instituciones para atender la demanda de ingreso en un determinado programa académico.

### **Dedicación de los docentes**

Hace referencia al tiempo de trabajo que el docente dedica a la institución. En la Litoral existen 3 categorías de dedicación docente: Tiempo Completo, Medio Tiempo y Catedrático.

### **Deserción**

Se refiere al número de estudiantes que no culminaron su semestre académico o que no se matricularon en el siguiente periodo del año.

### **Educación superior**

"En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". "La educación superior promoverá el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación integral de los colombianos a los beneficios del desarrollo artístico, científico y tecnológico que de ella se deriven y la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a la satisfacción de las necesidades humanas". (Art.3, Dec.80 de 1.980).

### **Egresado**

Egresado es la persona que culminó sus estudios pero aún no ha obtenido el título correspondiente.

### **Estudiante**

Es la persona natural que tiene matrícula vigente para un programa académico ofrecido por la institución. Se reconocerá su calidad de estudiante regular a quien luego de ser admitido en un programa de pregrado cumpla los requisitos exigidos por la institución y se encuentre debidamente matriculado.

### **Extensión**

La función de Extensión en la institución tiene como finalidad, propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades, en orden a asegurar su presencia en la vida social y cultural del país, define la proyección social propiamente dicha, como la presencia e influencia directa e indirecta de la acción educativa, tanto a nivel teórico como práctico que repercute de manera efectiva en los ámbitos social, económico, cultural, educativo y político de sus entornos.

### **Graduado**

Es la persona que habiendo cumplido los requisitos académicos exigido por la institución opta su título.

### Homologación

Se entiende por homologación el reconocimiento académico de la asignatura cursada en otro Programa o en otra Institución, siempre que cumpla los siguientes requisitos exigidos por la institución.

### Inscripción

Es el acto mediante el cual el aspirante solicita su admisión a un programa académico de la Corporación. Los aspirantes a ingresar por primera vez como estudiantes, deberán efectuar la inscripción ante la oficina de Registro y Control, dentro de las fechas estipuladas en el calendario académico de la Corporación.

### Instituciones de educación superior

“Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano”.

### Investigación

La Investigación se concibe como una práctica institucional sobre la cual la ciencia y la tecnología ocupan lugares estratégicos tanto en el plano teórico (académico) como práctico (aplicación de nuevos conocimientos para mejoramiento de procesos, bienes, servicios y productos, así como para la comprensión y transformación de situaciones y realidades sociales cuyos desarrollos no son significativos en los procesos de desarrollo sostenible).

### Matrícula total en primer curso

La componen todos los estudiantes matriculados en el primer semestre académico de un programa del nivel técnico profesional. Además de los anteriores, se incluyen los repitentes, los de transferencia, reintegros etc.

### Modalidad educativa

La modalidad se refiere al campo de acción y a los propósitos de formación de los distintos programas académicos. Las modalidades de formación a nivel de pregrado en educación superior son:

Modalidad de **Formación Técnica Profesional** (relativa a programas técnicos profesionales) **Modalidad de Formación Tecnológica** (relativa a programas tecnológicos) **Modalidad de Formación Profesional** (relativa a programas profesionales)

### Nivel educativo

En la educación superior se tienen dos niveles educativos pregrado y posgrado. “De acuerdo con el carácter académico, y como está previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos así:

#### Instituciones técnicas profesionales:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

#### Instituciones tecnológicas:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

#### Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Podrán, igualmente, obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992 indicados en la norma.

#### Universidades:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992”.

#### **Normatividad**

Hace referencia al conjunto de normas internas que gobiernan la vida institucional y que son necesarias para un adecuado funcionamiento e inducen al cumplimiento, respeto y responsabilidad del personal vinculado. Estas normas generan derechos pero también responsabilidades y están orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados.

#### **Participación de estudiantes y docentes en Órganos de Gobierno**

Significa el derecho que le confiere la institución a los estudiantes y docentes de participar en los Órganos Colegiados tales como Consejo Académico y Consejo Directivo mediante proceso participativo y democrático.

### **Período académico**

Es el intervalo de tiempo que corresponde a un semestre académico, este cubre 2 períodos durante el año que van de enero a junio y julio a diciembre.

### **Primíparos**

Es la persona que habiendo sido admitida inicia su formación académica en el primer semestre de un programa, no incluye los repitentes ni los de transferencia.

### **Profesores**

Es la persona que ha sido contratada por la Corporación para desarrollar actividades ya sea de docencia, investigación, extensión y de administración, teniendo en cuenta las responsabilidades asignadas en su plan de trabajo.

### **Rector**

El Rector es la autoridad ejecutiva y máxima en lo administrativo y académico de la institución.

### **Total de alumnos matriculados**

Está representado por la totalidad de los alumnos que han registrado matrícula en los diferentes semestres académicos de los programas de la institución, en un período académico.

### **Vicerrector General**

El Vicerrector General es la máxima autoridad académica y tiene la responsabilidad de asegurar la unidad y la calidad el desarrollo armónico del proyecto académico